



## I. Nombre del área que clasifica.

Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-05-002) Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00985-2014 (Actualización).

## III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La versión pública consta de 7 páginas en las que se clasifica información concerniente a datos personales de terceros, correspondiente al nombre, número de INE y firma; así como secreto industrial, correspondiente a métodos y procesos de producción.

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Fracción I y II; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 116 primer y tercer párrafo; Artículo 163 fracciones I y II de la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial y Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 159 BIS 4 Fracciones I y IV. Capítulo II y Lineamientos Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Cuarto del Capítulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

## V. Firma del titular del área.

Daniel López Vicuña

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84, primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, previa designación, firma el Director de Calidad del Aire.

## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA\_07\_2022\_SIPOT\_1T\_2022\_FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de abril de 2022.

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_03\\_2022\\_SIPOT\\_4T\\_2021\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.pdf)



Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y  
Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.00002

# VERSIÓN PÚBLICA

Ciudad de México, a **31 ENE 2022**

Bitácora No. 09/LU-0018/07/21

Licencia No.: LAU-09/00985-2014

**BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Autopista México-Querétaro Km. 37+500, Fraccionamiento Industrial Cuamatla,  
Municipio de Cuautitlán Izcalli, C.P. 54730, Estado de México

Coordenadas Geográficas:

Latitud Norte 19° 39 '38.48" y Longitud Oeste 99° 11 '59.67"

Teléfono: 55 5999 8400

Correo-electrónico: [sergio.guzman@bd.com](mailto:sergio.guzman@bd.com)

**VISTA** la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00985-2014, bitácora 09/LU-0018/07/21, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano, el 30 de septiembre de 2021. Al respecto, le comunico que una vez analizada la información proporcionada y: .....

### RESULTANDOS

- I. Que con fecha 12 de septiembre de 2014, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00985-2014, mediante el Oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00210, a favor de la empresa BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para la fabricación de dispositivos médicos. ....
- II. Que con fecha 11 de marzo de 2016, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, expidió la actualización a la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00985-2014, mediante el Oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00137, a favor de la empresa BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., debido a la sustitución de un equipo de [REDACTED] la incorporación de una nueva autorización y a la manifestación de nuevos residuos peligrosos. ....





Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y  
Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

**Oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.00002**

- III. Que con fecha 8 de octubre de 2018, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, expidió la actualización a la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00985-2014, mediante el Oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00332, a favor de la empresa BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., debido a la actualización en la capacidad instalada de producción anual, modificaciones en el proceso y generación de nuevos residuos peligrosos. ....
- IV. Que con fecha 13 de octubre de 2020, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, expidió la actualización a la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00985-2014, mediante el Oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00163, a favor de la empresa BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., debido a la actualización en la capacidad instalada de producción anual y modificaciones en el proceso y generación de nuevos residuos peligrosos. ....
- V. Que con fecha 30 de julio de 2021, la empresa BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ingresó la solicitud de actualización a la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00985-2014, con bitácora 09/LU-0018/07/21, debido a la modificación en la capacidad instalada de producción anual y redistribución de los equipos de proceso. ....
- VI. Que con fecha 23 de septiembre de 2021, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes solicitó información faltante a la empresa BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00329. ....
- VII. Que con fecha 11 de noviembre de 2021, la empresa BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. presentó la información solicitada mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00329. ....

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes es competente para conocer y resolver la presente solicitud de





Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y  
Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

**Oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.00002**

Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00985-2014, con bitácora 09/LU-0018/07/21, solicitada por la empresa BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de conformidad con los artículos 5 fracción XII y 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 6 fracción IX, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 19 fracción XXV y 30 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. ....

**SEGUNDO.-** Con base en el artículo 49, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes procedió al análisis de la información presentada por la persona moral BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. relativa a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00985-2014 con bitácora 09/LU-0018/07/21. ....

**TERCERO.-** Que una vez analizada la información presentada en la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00985-2014, por parte de la empresa BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se procede a actualizar las condicionantes PRIMERA y SÉPTIMA. Con relación a la modificación de la condicionante SÉPTIMA, la misma se actualiza toda vez que se observa que existe cambio de nomenclatura en las calderas manifestadas en la solicitud, sin modificarse la cantidad de las mismas y su capacidad. ....

Conforme a los Resultandos y Considerandos anteriormente expuestos y con fundamento en las disposiciones jurídicas establecidas en el Considerando PRIMERO, se emiten los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se tiene por acreditada la personalidad de la representante legal de la persona moral BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., C. Cecilia Ríos Peñuelas, para efectos del trámite en cuestión. ....





Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y  
Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

**Oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.00002**

**SEGUNDO.-** Se tienen por acreditados los requisitos legales y técnicos para acordar lo relativo a la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00985-2014, con bitácora 09/LU-0018/07/21, emitida a favor de la empresa BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ....

**TERCERO.-** Se modifica la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00985-2014, con base en lo señalado en los Resultandos y Considerandos establecidos anteriormente, así como en la información presentada en la Solicitud de actualización No. 09/LU-0018/07/21, para quedar de la siguiente manera: .....

1. Condicionante PRIMERA.....

Esta Licencia ampara el funcionamiento y operación de la empresa BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ubicada en Autopista México-Querétaro Kilómetro 37+500, Fraccionamiento Industrial Cuamatla, Municipio de Cuautitlán Izcalli, C.P. 54730, Estado de México, con Número de Registro Ambiental BDM1512102389, el cuál deberá citarse en cualquier trámite, notificación de cambios y/o gestión ambiental que se realice ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, siendo un establecimiento que se dedica a la fabricación de dispositivos médicos, con una capacidad instalada de producción anual que se indica en la Tabla No. 1. El funcionamiento y operación se llevarán a cabo de acuerdo con la información proporcionada en la referida solicitud, así como a las condicionantes contenidas en este documento. ....

**Tabla No. 1 Capacidad instalada de producción anual.**

Producto	Cantidad	Unidad	Equivalente a

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*





Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y  
Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

**Oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L-00002**

2. Condicionante SÉPTIMA .....

Los equipos listados en la Tabla No. 2, deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición. ....

**Tabla No. 2 Equipos que deben cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011.**

No.	Equipo	Capacidad	
		Cantidad	Unidad
1			
2			
3			
4			
5			
6			

**CUARTO.-** Se indica que los demás términos y condicionantes establecidos en la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00985-2014, expedida mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00210 de fecha 12 de septiembre de 2014, así como en los oficios listados a continuación, a los que se hace referencia en los Resultandos II a IV de la presente autorización, que no contravengan las disposiciones contenidas en este documento, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse: .....

- a) Oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00137 de fecha 11 de marzo de 2016. ....
- b) Oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00332 de fecha 8 de octubre de 2018. ....
- c) Oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00163 de fecha 13 de octubre de 2020. ....

**QUINTO.-** Se previene al solicitante que, en caso de existir cambio de razón social, aumento en la producción, modificaciones en el proceso productivo, ampliación de instalaciones o generación de nuevos residuos peligrosos, la empresa BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. deberá presentar la solicitud de actualización a las condicionantes respectivas. ....





Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y  
Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

**Oficio No. DGGCARETC.715/DIRRETC/L-00002**

En caso de que el establecimiento cambie de ubicación o de actividad, deberá solicitar una nueva Licencia. ....

**SEXTO.-** Se precisa que la Licencia Ambiental Única es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos y registros que deban obtenerse de ésta u otra autoridad competente. ....

**SÉPTIMO.-** Se hace del conocimiento del solicitante que la presente resolución podrá ser impugnada mediante el Recurso de Revisión, en términos del artículo 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. ....

**OCTAVO.-** Se notificará el presente oficio, en términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y establecer que se debe cumplir con lo resuelto. ....

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**LIC. ADOLFO CIMADEVILLA CERVERA**

Por un uso responsable del papel y derivado de las medidas establecidas para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

C.c.p. Mtra. Blanca Alicia Mendoza Vera. Procuradora Federal de Protección al Ambiente  
Lic. Tonatiuh Herrera Gutiérrez. Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental. SEMARNAT  
Ing. Gonzalo Rafael Coello García. Subprocurador de Inspección Industrial.  
Ing. José Ernesto Navarro Reynoso. Director de Regulación Industrial y RETC.

ACC/JENR/FLGHB/GMM/GEAG



**SEMA**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA CALIDAD  
REGISTRO DE  
TRANSFERENCIA  
DE CONTAMINANTES





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón  
2022 Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y  
Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

En la Ciudad de México, siendo las 12 horas con 42 minutos del día 24 del mes de 02 del año 22, con fundamento en el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, estando constituida(o) en las oficinas que ocupa el Espacio de Contacto Ciudadano de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sita en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P.11320, e identificándome con credencial de empleada(o) de esta Secretaría número ID 9635 expedida a mi nombre por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, HAGO CONSTAR QUE la(el) C. María del Carmen Velazquez quien se identifica mediante INE con número de folio(o equivalente) \_\_\_\_\_ expedida(o) a su nombre por la(el) Credencial, y que se devuelve al interesado por ser de uso personal, en su carácter de promovente  (promovente y/o persona autorizada) de la persona física o moral **Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.** para oír y recibir todo tipo de notificaciones en términos de los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, relacionadas con el trámite identificado con número de Bitácora y/o folio(s) **09/LU-0018/07/21** y (en su caso) número de expediente administrativo o clave de proyecto número **No Aplica**, COMPARECE personalmente en este acto de forma VOLUNTARIA ante esta Secretaría y a quien se le NOTIFICA el (la) **Oficio** número **DGCCARETC.715/DRIRETC/L-00002** de fecha **1/31/2022**, el cual contiene la firma autógrafa del (de la) C. **Adolfo Cimadevilla Cervera, Director General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC**, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y que consta de 6 fojas útiles.

Previa lectura de la presente y no habiendo otro asunto que tratar, se cierra el acto a las 12:43 horas del mismo día en que dio inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

Por la Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

  
Ana Luisa Estrada C.  
Nombre y firma

La (el) C. ciudadana (o) que  
Comparece.

  
María del Carmen Velazquez  
Nombre y Firma

